



FEDERACION URUGUAYA de TIRO

Canelones 982 – Montevideo – Uruguay

Tels.: 29020877 int.216 – Fax : 29025107

E-mail : federacionuruguayadetirol@gmail.com

REGLAMENTO de CARABINA SPORT



SEPTIEMBRE 2015

CAPÍTULOS

- 15.1. Generalidades.
- 15.2. Seguridad.
- 15.3. Normas sobre polígonos y blancos.
- 15.4. Equipos y municiones.
- 15.5. Oficiales de competencias.
- 15.6. Disciplinas de Tiro y Reglas para las Competencias.
- 15.7. Desempates.

15.1 GENERALIDADES:

15.1.1 Estas reglas forman parte del Reglamento Técnico de la F.U.T.y, son de aplicación para todas las competencias de rifle .22lr (carabina sport)

15.1.2 Todo participante; Tirador, Entrenador, Oficiales y Jueces debe conocer a fondo el Reglamento y asegurarse de que estos sean puestos en práctica.

15.2 SEGURIDAD:

15.2.1 Los Reglamentos de la F.U.T.e I.S.S.F establecen los requisitos de seguridad específicos exigidos durante campeonatos organizados por ella. Las normas de seguridad, especiales y necesarias son distintas de un polígono a otro. Por ello, no se establecen detalles dentro del marco de estos reglamentos. La seguridad de un Campo de Tiro depende en gran parte de las condiciones locales, y el Comité Organizador puede establecer normas de seguridad adicionales. El Comité Organizador debe conocer los principios de seguridad de un campo de tiro y disponer lo necesario para su aplicación.

15.2.2 La seguridad de los tiradores, personal del polígono y espectadores requiere una atención continua y cuidadosa en el manejo de las armas y precaución en los desplazamientos por el polígono. La auto disciplina es necesaria por parte de todos. Cuando dicha auto disciplina no exista, es obligación de los Jueces de Polígono imponer

la disciplina y es deber de los tiradores ayudar a que se imponga.

15.2.3 En beneficio de la seguridad, el Juez de Galería o el encargado de llevar adelante la competencia puede suspender el tiro en cualquier momento. Los tiradores o el personal de galería deben informar a los Jueces o a la persona que esté llevando adelante la competencia, cualquier situación que pueda resultar peligrosa o causar algún accidente. Un responsable del Control de Equipo, o un Juez de Polígono, puede tocar parte del equipo de un tirador (incluso el rifle) sin el permiso de aquel, pero en su presencia y con su conocimiento, en prevención de velar por la seguridad.

15.2.4 A fin de garantizar la seguridad, todas las armas deben manejarse en todo momento con el máximo cuidado. Las armas no podrán removerse de la línea de tiro durante la competencia excepto con la autorización del Juez del polígono.

15.2.5 Sólo pueden cargarse las armas en el puesto de tiro y únicamente después que se haya dado la orden de “COMENZAR”.

15.2.6 Después del último disparo, el tirador debe asegurarse, antes de abandonar la línea de tiro, que no quede ningún cartucho en la recámara y deberá hacer que el Juez de la competencia efectúe la verificación dejando su arma en el puesto de tiro, con el cañón dirigido hacia la zona de blancos, con el dispositivo de carga abierto y con la tanza de seguridad en el interior del cañón, asomando por la boca de fuego y por la recámara del arma.

15.2.7 Se permiten los disparos en seco y los ejercicios de puntería, pero solo con autorización del Oficial de Polígono, y únicamente en la línea de tiro o zona designada a tal efecto.

15.2.8 Todas las armas deben permanecer descargadas, excepto en el puesto de tiro y después que se haya dado la orden de “COMENZAR”. Si un tirador dispara antes que se haya dado la orden de “COMENZAR” o después de la orden de ALTO el tirador debe ser descalificado.

15.2.9 Durante la competición, el arma podrá dejarse en el puesto de tiro solamente después de haber sido descargada, con el cerrojo abierto y con la tanza de seguridad colocada.

15.2.10 Cuando el tirador esté en la línea de tiro, el rifle debe apuntar siempre en dirección segura. En el Polígono cuando el rifle no este en el puesto de tiro, debe estar siempre descargado, con la tanza de seguridad colocada y en su funda o estuche.

15.2.11 Cuando sé de la orden o señal de “ALTO”, todos los tiradores deben dejar de tirar inmediatamente.

Cuando sé de la orden de “DESCARGAR”, todos los tiradores deben descargar su arma, dejarla

abierta en el puesto de tiro, con el cañón apuntando hacia la zona de blancos. Si algún rifle no puede ser descargado el tirador deberá solicitar autorización al Oficial de Polígono para que sea descargado en una zona de seguridad. Solo podrá reanudarse el tiro después de la orden “COMENZAR”.

15.2.12 El director de la competencia, u otro Juez de Polígono, es responsable de dar las ordenes: “COMENZAR”, “ALTO” y otras ordenes necesarias. El Juez de Polígono debe también asegurarse que las ordenes sean obedecidas y las armas manejadas con seguridad. Todo tirador que retire su arma del puesto de tiro después de la orden de “ALTO”, sin autorización del Juez del polígono, puede ser descalificado.

15.2.12.1 Tiradores de la categoría menores de 12 años deberán estar asistidos por un responsable Padre, tutor u encargado en el puesto de tiro.

15.2.13 PROTECCIÓN DE LOS OÍDOS: Todos los tiradores deben utilizar protección para los oídos y se aconseja a las personas que se hallen en las proximidades de la línea de tiro, el uso de protectores auditivos, tapones para los oídos, u otra protección similar.

15.2.14 PROTECCIÓN DE LOS OJOS: Se aconseja a todos los tiradores el uso de anteojos de tiro inastillables o cualquier protección similar para los ojos, mientras disparen.

15.3 NORMAS SOBRE POLÍGONOS y BLANCOS:

15.3.1 POLIGONOS:

15.3.1.1 Según Normas I.S.S.F. para la especialidad Rifle 50 m..

15.3.2 BLANCOS:

15.3.2.1 Para 50m. Rifle .22 (carabina sport) se utilizara el blanco de Pistola libre de la ISSF con o sin las zonas de puntuación 1y 2.

15.4 EQUIPOS y MUNICIONES:

15.4.1.2 Esta prohibido el uso de accesorios y equipo que sea contrario al espíritu de las reglas de la F.U.T.y la I.S.S.F.

15.4.2 ARMAS:

15.4.2.1 El tirador debe usar la misma arma durante toda la competencia, a menos que esta dejase de funcionar. El Juez puede conceder permiso al tirador para que continúe con otra arma del mismo tipo y el mismo calibre. Esta debe cumplir con las normas de la competencia. El tirador no podrá cambiar de arma sin la autorización del juez.

15.4.2.2 50m. Rifle .22 lr (carabina sport)

15.4.2.2.1 Se permiten rifles “tiro a tiro” o de repetición por acción manual (no semiautomáticos) que se alimenten con un (1) cartucho por vez, con cargador extraíble o fijo en calibre .22 LR.

15.4.3. El diámetro máximo del cañón, medidos en la boca, no debe ser superior a los 17 mm.

15.4.4 No se permite el uso de hand stop o similar

15.4.5. Para 50m. Rifle .22

La culata: será del tipo cazadora no permitiéndose tener cantonera regulable, gancho y carrillera regulable o anatómica o empuñadura tipo pistol (pistol grip) Sólo se admitirán las siguientes reformas a la culata original del rifle, expresadas en el presente Reglamento:

15.4.6.1 La profundidad de la caja deberá mantener la inclinación original, y no superar los 7 cm. tomados desde el eje del cañón, medidos a la altura del inicio del guardamonte.

15.4.6.2 La cantonera debe ser fija no puede ser desplazable en ninguno de los planos. Ni sobrepasar los límites de la culata.

15.4.6.3 La carrillera puede modificarse en altura para adaptarse a la altura de la mejilla del tirador, siempre que esta modificación sea fija y no altere la fisonomía de la culata

15.4.6.4. Tal modificación no podrá superar la línea del eje del cañón deberá conservarse el paralelismo. En ningún caso será “regulable” o

“variable” por mecanismo regulador alguno.

15.4.6.5 La culata podrá, eventualmente acortarse o extenderse en su dimensión original acorde el largo de brazos del tirador. Pero en todos los casos deberá preservarse el ángulo original de inclinación de la cantonera y en ningún caso será “regulable” o “variable”.

15.4.6.6 Orificio para el pulgar, descanso de pulgar, descanso de palma, descanso de talón y nivel de burbuja están prohibidos. Cualquier adición debe estar dentro de las dimensiones permitidas y en ningún caso puede la empuñadura ni la parte más baja de la culata sean conformados anatómicamente.

15.4.6.7. Un descanso del talón es cualquier protuberancia o extensión en el frente o los lados de la empuñadura diseñada para prevenir que la mano se resbale.

15.4.6.8 Cualquier modificación o adaptación realizada a la caja del arma (stock) no podrá ser alterada o cambiada durante el transcurso de la competencia

15.4.7 El peso máximo para todas las armas incluyendo todos sus accesorios será de hasta 4,5 kg.

15.4.8 MIRAS: Solo se permiten las miras abiertas (trasera y delantera), con tornillos o mecanismos para corrección lateral y vertical. No se autoriza ninguna cubierta de protección en la mira delantera o trasera excepto cubre guión original de fabrica o réplica exacta del original..

15.4.9 LENTES DE CORRECCION no deben acoplarse al arma, pero las puede utilizar el tirador.

15.4.10 FRENO DE BOCA

15.4.10.1 No se permite el uso de freno de boca u otro elemento similar que por su accionar o por la adición de peso reduzca el retroceso o la relevación del cañón.

15.4.11 VESTIMENTA:

15.4.11.1 Se podrá usar Gorro, viseras, vinchas, tapaojos, laterales de viseras.

Sólo podrá usarse pantalón deportivo así como calzado deportivo bajo, no pudiendo ser del “tipo” bota

15.4.11.2 Todas las chaquetas de tiro y guantes de tiro se deben fabricar de material flexible que no cambie sus características físicas, es decir, volverse más rígidos, gruesos o duros, bajo condiciones comúnmente aceptadas cuando se dispara. Todo forro, relleno y refuerzos deben reunir las mismas especificaciones. Cualquier forro o relleno no se debe ser acolchado, cosido en cruz, pegado o de otro modo puesto en la capa exterior de la ropa de otra manera que no sean en puntadas normales. Todo forro o relleno se deben medir como una parte de la ropa.

15.4.11.3 CORREA

El ancho máximo de la correa es de 40 mm. La correa se debe usar sólo en la parte superior del brazo izquierdo y desde allí se conecta al guardamanos de la culata del arma. La correa puede estar unida al guardamanos del rifle en un solo punto. El arnés debe pasar a lo largo de un lado de la mano o la muñeca. Ninguna parte del rifle puede tocar la correa o cualquiera de sus anexos, excepto en la hebilla y tope de mano.

15.4.11.4 DESCANSO DE RIFLE

El uso de un apoyo para descanso del rifle entre disparos esta permitido con tal de que no sea más alto que el hombro del atleta cuando está en posición de Pié. El soporte para descansar el rifle no debe ponerse en el frente de la mesa de tiro en la posición de pie. Un rodillo de tiro puede usarse como un descanso de rifle entre tiros. Cuidando que el descanso del rifle, no moleste al atleta adyacente. Por seguridad cuando el rifle está sobre el descanso debe estar sostenido por el atleta.

15.4.11.5 RODILLO

Sólo un rodillo cilíndrico está permitido para disparar en la posición de rodilla. Las dimensiones son un máximo de 25 cm. largo y 18 cm. de diámetro. Se debe hacer de material suave y flexible. La encuadernación u otros artefactos para formar el rollo no están permitidos.

15.4.12 EQUIPO REPRODUCTOR de SONIDO:

15.4.12.1 Se prohíbe todo tipo de receptores de radio, radio-casetes o cualquier tipo de reproductor de sonido o sistema de comunicación durante el desarrollo de la Competición

15.4.13 PANTALLAS

15.4.13.1 No están permitidas las anteojeras o pantallas laterales tomadas de la gorra, anteojos de tiro o de la vincha que superen una altura de 40 mm. Estas anteojeras no podrán extenderse más adelante del punto medio de la frente del tirador..

15.4.13.2 Si está tomada del sombrero o gorra, la parte inferior de la anteojera o pantalla no deberá estar más baja que si estuviese fijada a los anteojos o a una bincha.

15.4.13.3 Se permite el uso de una pieza para cubrir el ojo que no se usa para apuntar, con un ancho máximo de 30 mm.

15.5 OFICIALES de COMPETENCIAS:

15.5.1 Según Reglamento Técnico I.S.S.F.

15.6 MODALIDADES de TIRO y REGLAS para las COMPETENCIAS:

15.6.1 CANTIDAD de DISPAROS de COMPETICION

15.6.1.1 El programa de competición para Rifle .22 LR. (Carabina sport) consiste: en 60 disparos, debiendo efectuarse 20 disparos en la posición de rodilla, 20 disparos en la posición de tendido y 20 disparos en la posición de pie. A su vez, cada serie de 20 disparos se dividirá en dos semi series de 10 disparos cada una efectuados sobre su respectivo blanco.

15.6.2 TIEMPO DE PREPARACION

15.6.2.1 El Juez dará la orden, “15 MINUTOS de PREPARACION”, dentro del tiempo de preparación esta permitido el tiro en seco solamente liberando el mecanismo de disparo, todo otro disparo esta prohibido, al finalizar estos se dará la orden “ALTO, EL TIEMPO DE PREPARACION HA FINALIZADO” luego de una pequeña pausa se impartirá la orden “COMENZAR”, Al finalizar el tiempo de competencia, el Juez Director dará la orden: “ALTO”

15.6.3 TIROS DE ENSAYO

15.6.3.1 50 m. Rifle .22lr (carabina sport) : Disparos ilimitados en un blanco

15.6.4 TIEMPO DE COMPETENCIA

15.6.4.1 Para 50 m rifle .22 lr (carabina sport) 90 minutos

15.6.5 POSICIONES de TIRO

15.6.5.1 Para 50 m Rifle .22 lr(carabina sport) Las posiciones serán rodilla, tendido y pie. En las posiciones de tendido y rodilla se permite el uso de correa siempre que ésta no sea de más de 4 cm de ancho.

15.6.6 Asignación de puestos de tiro

15.6.6.1 Los puestos de tiro serán asignados por sorteo y todos los tiradores deberán poder disparar en condiciones de igualdad.

15.7 DESEMPATES

15.7.1 Para deshacer los empates se procederá de acuerdo a las reglas de rifle de la ISSF.